

INFORME SECRETARIAL. Cereté 24 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2019-00035, informandole que el curador ad litem de la demandada contestó. Sírvase proveer.

**INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintios (2021)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2019-00035-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	VICTOR ALFONSO SAEZ MERCADO
DEMANDADO	MANEXCA E.P.S
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 CPT

Se encuentra a Despacho el presente proceso y habiéndose surtido la notificación pendiente del curador ad litem, corresponde continuar con el trámite procesal, por ello, en aplicación del principio de economía procesal se tendrá por contestada la demanda y se fijará fecha para la audiencia del artículo 77 del CPT y de la SS. Y se

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte del curador ad litem de la demandada; doctor JUAN SALGADO LAMBRAÑO.

SEGUNDO: FIJESE como fecha el día 19 de octubre de 2021 a las 2:00 de la tarde, a fin de realizar la audiencia de decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. **ADVIERTASELES** que deberán comparecer obligatoriamente, so pena de aplicar las sanciones por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**